



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de octubre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de octubre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Jesús Manuel Franco Martínez
Demandado	Gregorio Castellar Bravo
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00175.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios y corrientes no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el día 02 de marzo de 2020 hasta el día 02 de septiembre de 2020						
Capital						\$2.000.000
Fecha inicio de la liquidación						02/03/2020
Fecha final de la liquidación						02/09/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	29	\$40.735
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$41.622
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$41.978
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$40.476
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$41.825
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$42.185
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	2	\$2.730
Total Intereses						\$251.551

2.

Intereses corrientes causados desde el día 02 de noviembre de 2019 hasta el día 01 de marzo de 2020						
Capital						\$2.000.000
Fecha inicio de la liquidación						02/11/2019
Fecha final de la liquidación						01/03/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
NOV	2019	1,4623%	30	30/11/2019	28	\$27.296
DIC	2019	1,4538%	31	31/12/2019	31	\$30.045

ENE	2020	1,4438%	31	31/01/2020	31	\$29.839
FEB	2020	1,4644%	29	29/02/2020	29	\$28.312
MAR	2020	1,4566%	31	31/03/2020	1	\$971
Total Intereses						\$116.463

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$2.000.000
Intereses moratorios causados desde el 02 de marzo de 2020 hasta el día 02 de septiembre de 2020	\$251.551
Intereses remuneratorios causados desde el 02 de noviembre de 2019 hasta el día 01 de marzo de 2020	\$116.463
TOTAL	\$2.368.014

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$2.368.014**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00175.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4dd1cc5a7a9a3b8068c35e3dc7428cff3a582909271fa11d0f3ebfbf94b9dba

Documento generado en 26/10/2020 08:15:33 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**